



**CIRCULO
MERCANTIL**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL QUE SE FORMALIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, EL CIRCULO MERCANTIL Y EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA MUÑOZ MOLLEDA PARA ORGANIZACIÓN DE “VELADAS MUSICALES EN EL CIRCULO”.

En La Línea de la Concepción a 18 de diciembre de 2.015

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se encuentra asistida por el Secretario General del Ayuntamiento.

DE OTRA, D^a. María del Pilar Espejo González, mayor de edad, con DNI 31866657L, en virtud de su cargo como Directora del Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda con dirección en Complejo Educativo Ballesteros nº 4 de La Línea de la Concepción.

Y DE OTRA, D. Lorenzo Perez Periañez Carmona, mayor de edad, con DNI 32026152D, en virtud de su cargo de Vicepresidente de la Entidad Círculo Mercantil con dirección en calle Real nº 25 de La Línea de la Concepción.

Las partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente convenio, y

EXPONEN

I.- Que de conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su art. 25, los municipios pueden promover, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo uno de sus fines la promoción de la cultura.

II.- Que los comparecientes entienden la necesaria colaboración para compartir fines y sinergias en la formación de actividades culturales que ayuden a contribuir a reactivar nuestra ciudad. Siendo el Círculo Mercantil y el Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda son dos entidades reconocidas en nuestro municipio, que llevan a cabo una labor cultural de interés público desde hace años.



**CIRCULO
MERCANTIL**

III.- Que la singularidad del fenómeno cultural se puede plasmar mediante diversos cauces que sirvan de concienciación y estímulo para la ciudadanía, aportando conocimientos específicos de cada actividad, destacando que la firma del citado Convenio redundará en el interés general, dado que se pondrá a disposición del conjunto de la población “Veladas Musicales en el Círculo Mercantil”.

IV.- Que antes las situaciones descritas en los anteriores apartados las partes suscriben libremente el presente Convenio de Colaboración en materia de Promoción Cultural, el cual formalizaran en este documento y de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objetivo del presente Convenio de Colaboración lo constituye una declaración de voluntades con la intención de establecer la colaboración de las partes firmantes para la promoción de las actividades de culturales, y concretamente “Veladas Musicales en el Círculo Mercantil”, mediante cesión de un salón de la entidad Círculo Mercantil y donde el Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda realizara veladas musicales por sus alumnos.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción colaborará con los traslados del piano del Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda al salón de la entidad del Círculo Mercantil (y devolución) donde se realizara las “Veladas Musicales en el Círculo Mercantil” y dará difusión de los recitales musicales por los medios de comunicación municipales.

TERCERA.- La duración del presente convenio será desde el 18 de diciembre de 2.015 al 15 de julio de 2.016, programándose las actividades con una antelación de diez días, y se realizarán de lunes a viernes en horario de 17:00 a 20: horas y con una duración máxima de 60 minutos, siendo la entrada libre y gratuita, no pudiendo consumirse bebidas y comidas durante la actividad.

Finalizado el plazo de duración, cesará el derecho a utilizar las instalaciones del Círculo Mercantil, salvo renovación del presente convenio de colaboración.

CUARTA.- El Círculo Mercantil custodiaría y preservara el piano del Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda durante la duración del presente convenio de colaboración, y acondicionara el salón para las actividades.

Las actividades estarán cubiertas con el Seguro de Responsabilidad Civil del Círculo Mercantil, quedando exento de responsabilidad el Ayuntamiento.

QUINTO.- Sera responsabilidad del Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda



**CIRCULO
MERCANTIL**

cualquier persona que lleve a cabo las actividades, por cuenta propia o ajena, en las instalaciones del Círculo Mercantil.

SEXTA.- El presente convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por decisión de una de las partes.
- Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
- Por cualesquiera otras causas previstas en la legislación vigente.

SEPTIMA.- La firma del presente convenio, supone la plena aceptación por parte de la entidad firmante de todas las estipulaciones contenidas en él, que a tales efectos se dan por plenamente reproducidas a todos los efectos.

Y para que conste y dando su conformidad a cuanto antecede, las partes, según su intervención, firman el presente documento, por triplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

CONSERVATORIO MUSICA MUÑOZ MOLLEDA

**D. José Juan Franco Rodríguez
Alcalde Presidente**

**D^ª. María del Pilar Espejo González
Directora**

CIRCULO MERCANTIL

**Ante mí,
El Secretario Gral.**

D. Lorenzo Perez Periañez Carmona